	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p>	<p>Código: DREH-01.01  Versión: 1  Aprobado: 19/09/2024</p>
<p>Título  Política de Igualdad de Genero</p>	<p>Aprobado por:  Alta Gerencia</p>	

## 1. Introducción

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un requisito esencial para el desarrollo sostenible. Este documento tiene como objetivo promover la equidad entre mujeres, hombres y personas no binarias en todos los aspectos de **CIP Grupo del Sol**.

## 2. Objetivos

- Fomentar un entorno inclusivo y respetuoso para todas las personas, sin importar su género.
- Eliminar las barreras estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad de género.
- Garantizar que las políticas y prácticas laborales fomenten la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a recursos, beneficios y promociones.

## 3. Alcance

Esta política aplica a todas las personas que forman parte de **CIP Grupo del Sol**.


incluyendo empleados/as, contratistas, clientes y socios externos.

## 4. Principios Generales

- **No discriminación:** Todas las personas serán tratadas con respeto e igualdad, sin discriminación por motivo de género, identidad de género o expresión de género.
- **Igualdad de oportunidades:** Se garantizará la igualdad en el acceso a oportunidades laborales, formación, promoción y beneficios.
- **Equilibrio entre la vida personal y profesional:** **CIP Grupo del Sol** promoverá políticas que permitan a sus empleados/as equilibrar su vida profesional con la personal, sin distinción de género.
- **Prevención del acoso:** Se establecerán mecanismos claros para la prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual y de género en el lugar de trabajo.

## 5. Compromisos Institucionales

- **Capacitación en igualdad de género:** Se brindarán formaciones periódicas para todos los miembros de la organización, con el fin de sensibilizar sobre temas de género y promover un ambiente de trabajo inclusivo.
- **Equidad salarial:** **CIP Grupo del Sol** se compromete a revisar periódicamente las estructuras salariales para asegurar que no existan brechas de género en el pago.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p>	<p>Código: DREH-01.01          Versión: 1          Aprobado: 19/09/2024</p>
<p>Título          Política de Igualdad de Genero</p>	<p>Aprobado por:          Alta Gerencia</p>	

- **Representación equitativa:** Se fomentará la participación equitativa de mujeres y personas de diferentes géneros en roles de liderazgo y toma de decisiones.

## 6. Medidas y acciones

- **Evaluación periódica:** CIP Grupo del Sol realizará auditorías regulares para medir el progreso en la implementación de esta política y ajustará las estrategias según sea necesario.
- **Mecanismos de denuncia:** Se implementarán canales confidenciales y accesibles para que cualquier miembro pueda denunciar casos de discriminación o acoso por razones de género.
- **Políticas de conciliación laboral y familiar:** Promoción de políticas como el teletrabajo, flexibilidad horaria y licencias de maternidad/paternidades extendidas.

## 7. Supervisión y responsabilidad

**CIP Grupo del Sol** será responsable de supervisar la implementación de esta política. Los líderes de cada departamento deberán asegurar que sus equipos cumplan con los lineamientos establecidos.

## 8. Revisión y actualización

Esta política será revisada anualmente para garantizar su relevancia y efectividad, adaptándose a las nuevas normativas, necesidades y avances en materia de igualdad de género.

## 9. Consecuencias por incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, que podrían incluir desde advertencias hasta la terminación del contrato laboral, según la gravedad del caso.

## 10. Conclusión

**CIP Grupo del Sol** reafirma su compromiso con la igualdad de género como un pilar fundamental para el crecimiento y bienestar de todas las personas. El éxito colectivo depende del respeto mutuo y la equidad de oportunidades para todas y todos.

---

Aprobada por